



Supersubsidio



CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

OSVALDO ENRIQUE ALVAREZ MARTINES
Superintendente Delegado para la Gestión
ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES
Directora para la Gestión de las Cajas

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co





Supersubsidio

INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al segundo trimestre de 2.024, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON/SIGER.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar “...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos...” corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

“ARTICULO 190. Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.”

Así mismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el párrafo de su artículo 4 que señala:

“ARTÍCULO 4o. A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.

Parágrafo. Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios.”

Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

“ARTÍCULO 5o. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.”_

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las cajas de compensación familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al segundo trimestre de 2024 fue reportada, como ya se anotó, por las vigiladas a través de la plataforma SIMON/SIGER y aún se encuentra en proceso de verificación. Es preciso señalar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las cajas de compensación.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de estos durante el segundo trimestre de 2024, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

Concepto Ley115		Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura
CCF		Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
3	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	4.217.241.057	4.249.630.738	116.188.360	3.771.291.700	194.314.540
4	Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	31.265.684.986	12.083.617.870	841.959.194	12.864.122.872	0
5	Caja de Compensación Familiar CAJACOI BARRANQUILLA	1.305.633.017	827.601.491	9.628.856	1.510.916.860	0
6	Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	40.838	1.655.920.829	85.598.990	1.741.558.800	0
7	Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	1.598.902.134	3.618.748.147	53.405.346	3.198.000	0
8	Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	7.512.846.448	2.372.977.110	190.750.477	499.600.000	0
9	Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	744.669.355	613.438.711	19.630.029	317.476.000	0
10	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	5.000.693.777	1.480.550.876	161.445.414	1.498.484.784	36.346.323
11	Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	(1.785.603.081)	1.490.603.796	176.007	640.266.955	0
13	Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	835.506.718	358.224.361	10.592.310	166.113.316	0
14	Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	2.338.807.418	1.183.153.559	49.722.655	309.492.852	0
15	Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	1.820.977.222	1.407.041.226	679.055	1.125.338.000	0
16	Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	19.928.855.983	1.300.809.729	275.301.497	0	3.514.313.924
21	Caja de Compensación Familiar CAFAM	0	6.069.757.259	0	2.685.142.267	3.384.614.992
22	Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	43.451	9.980.819.368	21.995.199	8.722.974.400	0
24	Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	12.714.810.236	10.907.183.305	397.148.912	2.063.842.338	556.023.386
26	Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	392.463.006	259.670.278	9.421.515	269.967	0
29	Caja de Compensación Familiar del Chocó	2.162.391.990	375.573.040	1.551.247	20.470.011	342.155.722
30	Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	587.085.707	889.816.594	383.901	1.211.202.605	0
32	Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	1.166.942.231	832.422.251	868.925	894.123.000	0
33	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	1.282.959.852	1.469.002.877	10.485.061	724.676.278	232.949.351
34	Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	5.746.121.588	1.929.437.412	57.632.609	99.578.800	1.584.571.212
35	Caja de Compensación Familiar de Nariño	0	1.748.298.553	0	89.435.700	1.658.862.853
36	Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	1.529.847.864	2.130.139.013	26.466.394	2.605.620.697	0
37	Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	890.166.390	1.462.465.270	29.690	81.380.059	526.498.185
38	Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	333.091.830	239.560.625	244.598	91.000.000	0
39	Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	(207.623.880)	1.489.465.495	0	882.359.506	0
40	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	10.465.876.693	1.968.198.314	123.043.412	327.109.200	(780.000)
41	Caja de Compensación Familiar de Sucre	1.131.771.147	714.050.061	28.189.171	431.828.122	0
43	Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	260.863.008	814.696.477	5.254.643	978.576.000	16.800.000
44	Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	0	1.782.318.980	4.235.485	312.241.525	1.412.557.193
46	Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	(5.822.846)	24.780.539	49.006	14.927.000	0
48	Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	2.045.568.752	429.098.104	1.823.225	91.348.400	44.063.650
50	Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	458.221.855	1.156.422.972	10.295.197	1.489.237.045	
56	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	2.406.349.549	2.925.714.785	5.791.198	2.171.945.680	0
57	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	173.100	10.760.542.833	0	3.562.033.049	7.197.717.354
63	Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	1.157.504.044	364.392.983	37.307	221.192.253	0
64	Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	41.333.158	206.649.879	2.557	203.287.560	35.797.239
65	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	149.034.655	78.514.725	1.227	183.000	0
67	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	689.456.988	312.800.661	18.664.045	184.310.200	0
68	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	2.684.713.157	179.910.523	25.781.544	2.340.000	0
69	Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	201.733.581	585.977.279	521.175	0	199.045.399
Total		123.069.332.978	94.729.998.898	2.564.995.433	54.610.494.801	20.935.851.323

Fuente: SIGER

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

1.1 Apropriación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902 de 1994, se puede observar que, durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones obligatorias de Ley 115 por valor de \$94.729,9 millones, que sumados con el saldo inicial \$123.069,3 millones y los rendimientos financieros \$2.564,9 millones, significó recursos disponibles por un total de \$220.364,3 millones.

En el siguiente gráfico se observa que el 52,6% de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, corresponden a 5 Cajas de Compensación Familiar, en donde la regional Bogotá tiene la mayor participación con COLSUBSIDIO el 10,5%, COMPENSAR el 11,5% y CAFAM el 6,4%; el restante 24,2% corresponde a la regional de occidente, concentrado en COMFAMA 12,8% y COMFANDI el 11,4%.

Con respecto al otro 47,4% de las apropiaciones realizadas, están distribuidas en 37 CCF, con una participación inferior al 5%.



Gráfica 1. Apropriación obligatoria

1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

Con base en la información reportada por las Cajas de Compensación Familiar, se entregaron durante el segundo trimestre del año un total de \$75.546,3 millones en subsidios con recursos de Ley 115, de los cuales el 72,3% (\$ 54.641,4 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 27,7% (\$ 20.935,8 millones) a inversión en infraestructura.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

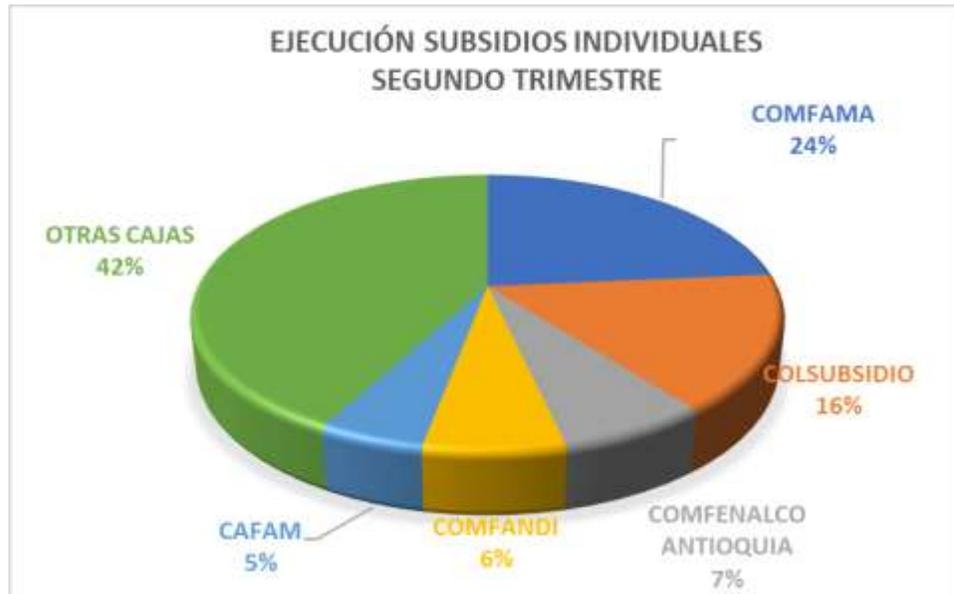
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

El siguiente gráfico detalla la ejecución de los subsidios individuales así: Comfama entregó el 23,6% del total de los recursos equivalentes a \$ 12.864,1 millones, Colsubsidio el 16,0% (\$8.722,9 millones), Comfenalco Antioquía el 6,9% (\$ 3.771,2 millones), Comfandi 6,5% (\$ 3.562,0 millones) y Cafam el 4,9% (\$2.685,1 millones); los restantes \$23.004,9 millones (42,1%) fueron entregados por las restantes 37 Corporaciones.



Gráfica 2. Subsidios Individuales

Adicionalmente, las Cajas de Compensación Familiar reportan a través de la plataforma SIMON/SIGER, que durante el segundo trimestre del año se entregaron 263.407 subsidios individuales, distribuidos en subsidios en matrícula, pensión y kit´s escolares; reflejando un decrecimiento del 7,7% con respecto al mismo periodo del año anterior. Contrario a ello, el valor de los subsidios entregados se incrementó en un 10,6%, pasando de \$44.752,6 millones a \$49.499,2 millones.

De acuerdo con la información reportada, los recursos destinados a infraestructura durante el segundo trimestre del año ascienden a \$20.935,8 millones, equivalentes al 27,7% del total de los subsidios, cabe señalar que la ejecución se dio en 16 cajas de compensación donde la mayor ejecución la realizó: COMFANDI, que ejecutó recursos por \$7.197,7 millones, equivalentes a un 34,4%, COMFACOR \$3.514,3 millones, equivalentes a un 16,8%, CAFAM \$3.384,6 millones, equivalentes a un 16,2%, y la CCF Comfamiliar Nariño \$1.658,8 (7,9%) del total; el restante 26,7%, equivalente a \$6.839,2 millones, fue ejecutado por las otras 13 cajas de compensación familiar. Cabe mencionar que 26 Corporaciones no ejecutaron recursos en este trimestre por concepto de subsidio en infraestructura.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio



Gráfica 3. Subsidios en Infraestructura

2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica:

REGIÓN BOGOTÁ D. C.	Caja de Compensación Familiar CAFAM, Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO, Caja de Compensación Familiar: COMPENSAR, Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI.
REGIÓN COSTA ATLANTICA	Caja de Compensación Familiar CAJACORI BARRANQUILLA, Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR Del Atlántico, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR, COMFAGUAJIRA, Caja de Compensación Familiar del Magdalena: CAJAMAG, COMFASUCRE y Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAL.
REGIÓN CENTRO ORIENTE	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY, Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE, Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE, Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA, Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER, Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA.
REGIÓN OCCIDENTE	COMFAMILIAR CAMACOL, COMFENALCO ANTIOQUIA, Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA, Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES, COMFACALUCA, COMFACHOCO, COMFAMILIAR HUILA, COMFAMILIAR NARIÑO, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO, COMFAMILIAR RISARALDA, Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI, y Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE.
REGIÓN ORINOQUÍA	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR, Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE, Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM.
REGIÓN AMAZÓNICA	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ, Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA, Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo
REGIÓN ORDEN NACIONAL	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA.

2.1 Apropiaciones:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Región	Apropiación *	% de Apropiación
R. Bogotá	\$ 27.217,4	28,7%
R. Costa Atlántica	\$ 15.076,1	15,9%
R. Centro Oriente	\$ 10.380,7	11,0%
R. Occidental	\$ 38.246,6	40,4%
R. Orinoquia	\$ 2.828,2	3,0%
R. Amazonica	\$ 801,1	0,8%
R. Orden Nacional	\$ 179,9	0,2%

(*) Millones de \$



Se observa que la mayor apropiación de recursos se dio en la Región Occidente, con un 40,4%, seguida de la Región Bogotá con el 28,7 y en tercer lugar la Región Costa Atlántica con un 15,9 %; las cuatro regiones restantes presentan apropiaciones que van desde el 11% hasta el 0,2% con respecto del total.

2.2 Subsidios Individuales:

Región	Sub Individuales *	% de Sub Individuales
R. Bogotá	\$ 13.472	24,7%
R. Costa Atlántica	\$ 7.769	14,2%
R. Centro Oriente	\$ 7.081	13,0%
R. Occidental	\$ 25.614	46,9%
R. Orinoquia	\$ 284	0,5%
R. Amazonica	\$ 387	0,7%
R. Orden Nacional	\$ 2	0,0%

(*) Millones de \$



En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), la Región Occidente ejecutó la mayor parte de los recursos durante el segundo trimestre del año, con un 46,9%, seguida de la región Bogotá con una ejecución del 24,7% y en tercer lugar la Región Costa Atlántica con el 14,2%, el valor correspondiente a los subsidios individuales fue de \$ 54.610,4 millones.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2

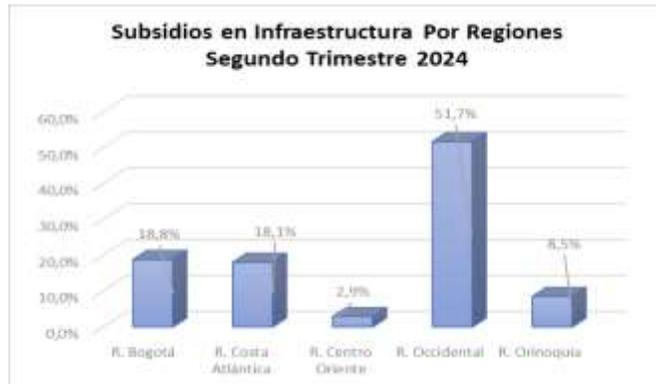


Supersubsidio

2.3 Subsidios en Infraestructura:

Región	Sub Infraestructura *	% de Sub Infraestructura
R. Bogotá	\$ 3.940,6	18,8%
R. Costa Atlántica	\$ 3.783,1	18,1%
R. Centro Oriente	\$ 606,1	2,9%
R. Occidental	\$ 10.822,4	51,7%
R. Orinoquia	\$ 1.783,6	8,5%

(*) Millones de \$



Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados en la Región Occidente, en la cual se invirtieron recursos por valor de \$ 10.822,4 millones (51,7%), siendo la CCF del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI la de mayor participación en la ejecución con un 34,4% de estos, seguido de Caja de Compensación Familiar de Nariño con el 7,9%. La segunda región con mayor participación en la ejecución de recursos en infraestructura fue la región Bogotá con el 18,8%, y la tercera fue la Región de la Costa Atlántica con el 18,1%.

Cabe mencionar que en la Región Amazónica y en la Región de Orden Nacional no se ejecutaron recursos por concepto de Subsidios en Infraestructura.

Preparó: Fernando Solórzano - William Cely
Dirección para la Gestión de las Cajas De Compensación Familiar

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2